

**I.MUNICIPALIDAD CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO N° 807

CASTRO, 08 de Octubre de 2015

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Carta del 01.10.2015, de la Constructora CONFE Ltda.; el Informe de la Dirección de Obras Municipales; la Autorización de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE a la **CONSTRUCTORA CONFE LTDA.**, la suspensión del tránsito vehicular en **MEDIA CALZADA**, en la curva de calle Eyzaguirre con Ruiz de Gamboa, a contar del 01.10.2015 y hasta el 30 de Octubre de 2015; por trabajos de remodelación Plaza Martín Ruiz de Gamboa.-

La Empresa, deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 96, Texto Refundido 29/10/2009 Ley de Tránsito N°18.290 y D.S. N°63 del 15.05.86, es decir, estará obligada a colocar y mantener por cuenta propia la señalización de peligro correspondiente y tomar medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de los trabajos. Asimismo, en caso de rotura demarcación pintura termoplástica, deben reponer lo demarcado, y en caso de retiro señalización de tránsito ésta deberá quedar instalada.-

Dicha Empresa será solidariamente responsable por los daños producidos en accidentes, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo citado precedentemente de la "Ley de Tránsito".-

ARCHIVARSE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

NAS/DMV/CCA/MLCM/rbc.-

Distrib.:

- Carabineros Castro
- Juzgado Policía Local
- Depto. Tránsito y TT.PP.
- Direc. Obras Municipales.
- Constructora CONFE Ltda.
- RR.PP.
- Archivo "13".-